

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **230-2023**-GM-MPT

Tacna, **20 JUN 2023**

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 165-2021-GM-MPT de fecha 11 de junio del 2021, el Informe Nº 22-2023-GGT/MPT de fecha 06 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a las Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 703-2019-MPT de fecha 19 de julio del 2019, se delega al Gerente Municipal facultades administrativas, de las cuales en el punto 10) Otras Aspectas, expresa en el numeral 10.5 lo siguiente "10.5. Designar a los fedatarios y aceptar su renuncia".

Que, el T.U.O. de la Ley Nº 27444 en su artículo 138º numeral 1 expresa lo siguiente "1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados".

Asimismo, el numeral 2 del artículo 138º de la norma precedentemente acatada, señala que "2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario."

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7º del Reglamento Interno para la Designación y Desempeño de los Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobada por Decreto de Alcaldía Nº 0006-2018 de fecha 17 de abril del 2018, establece que "7.1. Cada Gerencia, Sub Gerencia u Oficina que, en el marco de sus funciones y competencias requiere contar con un Fedatario bajo su dependencia, deberá presentar un Informe a la Gerencia Municipal señalando la necesidad de contar con el mismo, (...) la propuesta deberá incluir a un servidor que tendrá la función de Fedatario Titular, y a un servidor que tendrá la función de Fedatario Suplente, siendo para este último su labor requerido únicamente en los casos en los cuales el Fedatario Titular deba ausentarse de la entidad por razones de salud, descanso vacacional u otro debidamente justificado". Asimismo, el numeral 8.2 del artículo 8º señala que "8.2. La designación del Fedatario Municipal debe ser realizada por un periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado por un periodo igual".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 165-2021-GM-MPT de fecha 11 de junio del 2021, se resuelve "Designar a partir de la fecha a los FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE bajo la dependencia de la GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle: RUTH MAMANI CONDORI - FEDATARIO TITULAR, NESTOR GAMBETTA GONZALES - FEDATARIO SUPLENTE".

Que, mediante Informe Nº 22-2023-GGT/MPT de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente de Gestión Tributaria solicita la emisión de Acto Resolutivo de Designación como Fedatario Titular y Fedatario Suplente al Abag. Angelina Achulla Poma y Sr. Ruth Mamani Condori respectivamente para la Gerencia de Gestión Tributaria, debida a que los fedatarios de dicha oficina designados con Resolución de Gerencia Municipal Nº 165-2021-GM-MPT, ya han cumplido el periodo de dos años conforme lo establece el Decreto de Alcaldía Nº 006-2018; es por ello que, mediante Hoja de Trámite Nº 91038 de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia Municipal previa revisión de los actuados, da su conformidad y dispone tomar las acciones necesarias.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **230-2023**.....-GM-MPT

En ese sentido, por los fundamentos expresados y estando a la solicitud por la Gerencia de Gestión Tributaria, es que corresponde formalizar mediante acta resolutive la designación del Fedatario Titular y Fedatario Suplente de la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme a la propuesta remitida.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 703-2019-MPT, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Gerencia Municipal, contando con el V°8° de la Gerencia de Gestión Tributaria, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE** bajo la dependencia de la **GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. ANGELINO ACHULLA POMA                      FEDATARIO TITULAR
- Abog. RUTH MAMANI CONDORI                      FEDATARIO SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los **FEDATARIOS DESIGNADOS** cumplan con sus funciones en merito a los dispositivos legales antes citadas, por un periodo de dos (02) años a partir de la fecha de la presente Resolución, con un horario funcional, no excluyéndose del cumplimiento de las funciones inherentes a su carga.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2021-GM-MPT de fecha 11 de junio del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesadas y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y dispanga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

  
-----  
ING. ADM. EMP. CESAR I. CORNEJO FUENTES  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
GGT  
OGAJ  
OGGRH  
OGACYGD  
Interesados  
Archivo  
CICF/yym